

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1334 DEL CONSEJO**de 4 de agosto de 2016****por el que se aplica el artículo 21, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/44 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/44 del Consejo, de 18 de enero de 2016, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 204/2011 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 21, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de enero de 2016 el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2016/44.
- (2) Debe actualizarse la información relativa a dos personas de la lista que figura en el anexo III del Reglamento (UE) 2016/44.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2016/44 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo III del Reglamento (UE) 2016/44 se modifica según lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de agosto de 2016.

Por el Consejo
El Presidente
M. LAJČÁK

⁽¹⁾ DO L 12 de 19.1.2016, p. 1.

ANEXO

Las indicaciones del anexo III, sección A, del Reglamento (UE) 2016/44 correspondientes a la persona mencionada a continuación se sustituyen por lo siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«21.	SALEH ISSA GWAIDER, Agila	Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1942 Lugar de nacimiento: Elgubba, Libia Pasaporte n.º D001001 (Libia), expedido el 22 de enero de 2015	Agila Saleh es presidente del Consejo Libio de Diputados en la Cámara de Representantes desde el 5 de agosto de 2014. El 17 de diciembre de 2015, Saleh manifestó su oposición al Acuerdo Político Libio firmado el 17 de diciembre de 2015. En su función de presidente del Consejo de Diputados, Saleh ha obstruido y menoscabado la transición política libia, en particular al negarse a celebrar una votación en la Cámara de Representantes el 23 de febrero de 2016 sobre el Gobierno de Unidad Nacional. El 23 de febrero de 2016, Saleh decidió crear una comisión, la cual se espera que reúna a otros miembros del “proceso libio-libio” opuesto al Acuerdo Político Libio.	1.4.2016
22.	GHWELL, Khalifa Alias AL GHWEIL, Khalifa AL-GHAWAIL, Khalifa	Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1956 Lugar de nacimiento: Misurata, Libia Nacionalidad: libia Pasaporte n.º A005465 (Libia), expedido el 12 de abril de 2015 y que expira el 11 de abril de 2017	Khalifa Ghwell es el denominado “primer ministro y ministro de defensa” del Congreso Nacional General (CNG) no reconocido internacionalmente (también conocido como “Gobierno de Salvación Nacional”) y, como tal, responsable de sus actividades. El 7 de julio de 2015 Khalifa Ghwell expresó su apoyo al Frente de la Tenacidad (Also-mood), una nueva fuerza militar de siete brigadas cuyo objetivo es impedir la formación de un gobierno de unidad en Trípoli, al asistir a la ceremonia de firma de inauguración de la fuerza con el “presidente” del CNG Nuri Abu Sahmain. En su calidad de “primer ministro” del CNG, Ghwell ha desempeñado un papel fundamental en la obstrucción de la creación del Gobierno de Unidad Nacional (GUN) establecido con arreglo al Acuerdo Político Libio. El 15 de enero de 2016, en su función de “primer ministro y ministro de defensa” del CNG de Trípoli, Ghwell ordenó la detención de aquellos miembros del nuevo Equipo de Seguridad, nombrados por el primer ministro designado del Gobierno de Unidad Nacional, que pisasen Trípoli.	1.4.2016».